DON IGNACIO MARIA DE

ALAVA Y NAVARRETE, CABALLERO PROFESO EN LA ORDEN DE SANTIAGO, XEFE DE Esquadra de la Real Armada, Presidente de la Junta de este Apostadero, Comandante General de la Esquadra del REY y sus fuerzas Navales en el mar del *Sur*.

OBLIGADO EL SUPERIOR GOBIERNO DE ESTE Reyno á contener el freqüente desórden de muchos de sus habitantes, que no observando con la debida puntualidad las diferentes determinaciones dirigidas á evitar el contrabando de efectos extrangeros, é ilícitas negociaciones con los Vasallos de la gran Bretaña empleados en estas mares en la pesca de la Ballena, introduciendo en el Pais por aquel medio, y baxo este pretexto porcion de géneros prohibidos con notable perjuicio de su comercio exterior é interior: ha tenido á bien publicar el Bando cuyo sentido es: Que pues no han bastado á cortar el enorme y perjudicial delito del Contrabando con los Ingleses Pescadores de Ballena todas las amonestaciones, órdenes y providencias meditadas, y expedidas hasta aquí, sino que mas bien parece que se aumenta, y crece en razon de los obscutálos que se les oponen; haciéndose por lo mismo necesario usar ya del último remedio contra un mal que causaria la ruina de los intereses principales de la Nacion; ha mandado que ninguno sea osado de tener el menor trato con los dichos, ú otros qualesquiera extrangero sopena de la vida; declarando igualmente que así el Español, ó natural de estos Paises, como los Ingleses, ó Individuos de otras qualesquiera Naciones, que fueren aprehendidos y convencidos de este Crímen, serán ahorcados en la Playa en que el contrabando se cometa sin remision, ni indulgencia.

Y para que llegue á noticia de todos los Individuos sujetos á mi jurisdiccion, he dispuesto se publique igualmente por Bando en los parages acostumbrados con las solemnidades correspondientes, fixándose al mismo intento los respectivos exemplares á bordo de los Baxeles de Guerra, y del Comercio que se remitirán tambien por circular á todos los Xefes de los Pueblos de la Costa por la Secretaría de esta Comandancia General, para que lo hagan así entender á los Capitanes é Individuos de los Buques del Comercio fondeados en sus Puertos, pues que deberán sufrir la pena que se establece, si en la menor parte contravinieren á lo mandado. Fecho en Lima á 11 de Agosto de 1796. = Ignacio María de Alava. = Miguel Moreno.

Es copia de su original: asi lo certifico.

Miguel Moreno.

B07-301
B796
A324d
1-SIZE

03

DON IGNACIO MARIA DE

ALAVA Y NAVARRETE, CABALLERO PROFESO EN LA ORDEN DE SANTIAGO, XEFE DE

Esquadra de la Real Armada, Presidente de la Junta de este Apostadero, Comandante General de la Es-

quadra del REY y sus fuerzas Navales en el mar del Sur.